

Expediente N.º LICIT/99/159/2024/0015

Memoria para la Contratación del Servicio de mantenimiento de equipos médicos marca NIHON ubicados en los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en Barcelona y Vigo.

Majadahonda a 26 de abril de 2024

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del Servicio de mantenimiento de equipos médicos marca NIHON ubicados en los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en Barcelona y Vigo.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

50421000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos médicos.

DURACIÓN:

24 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

32.032,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

14.560,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

14.560,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

2.912,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP dispone de 4 Hospitales y 4 Centros de Cirugía Mayor Ambulatoria (Hospitales de día) y varios centros asistenciales. La actividad desarrollada en dichos centros es la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), esta última cuando sea autorizada el tratamiento, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

Esto implica que nuestros Centros Sanitarios deben estar dotados de equipamiento idóneo, óptimo y preciso, y dicho equipamiento debe estar cubierto del correspondiente mantenimiento para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación, todo ello en colaboración con la Seguridad Social.

Es objeto de la presente contratación el servicio de mantenimiento de los distintos equipos en propiedad de FREMAP, marca NIHON, que se encuentran en los Centros Sanitarios. Siendo el mantenimiento algo imprescindible para lograr un óptimo y correcto funcionamiento del equipamiento médico a través de diversas acciones de mantenimiento, evitando averías y largas paradas de los equipos, garantizando en todo momento el pleno rendimiento para dar una asistencia sanitaria de gran calidad, acorde a las necesidades existentes y demandadas por nuestro colectivo protegido.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El equipamiento médico a cubrir por la presente contratación no es susceptible de división en lotes por tratarse de un único proveedor, de lo contrario, se dificultaría la correcta ejecución del servicio de mantenimiento desde el punto de vista técnico y, por consiguiente, podría llegar a afectar a la actividad sanitaria de FREMAP.

Asimismo, supone para FREMAP una gestión más eficaz, más operativa y una mayor optimización de costes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **26 de abril de 2024**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO**
Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **RUBÉN CARPE DE LA ROSA.**
Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **ASTRID CAROLINA DÍAZ VARGAS.**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

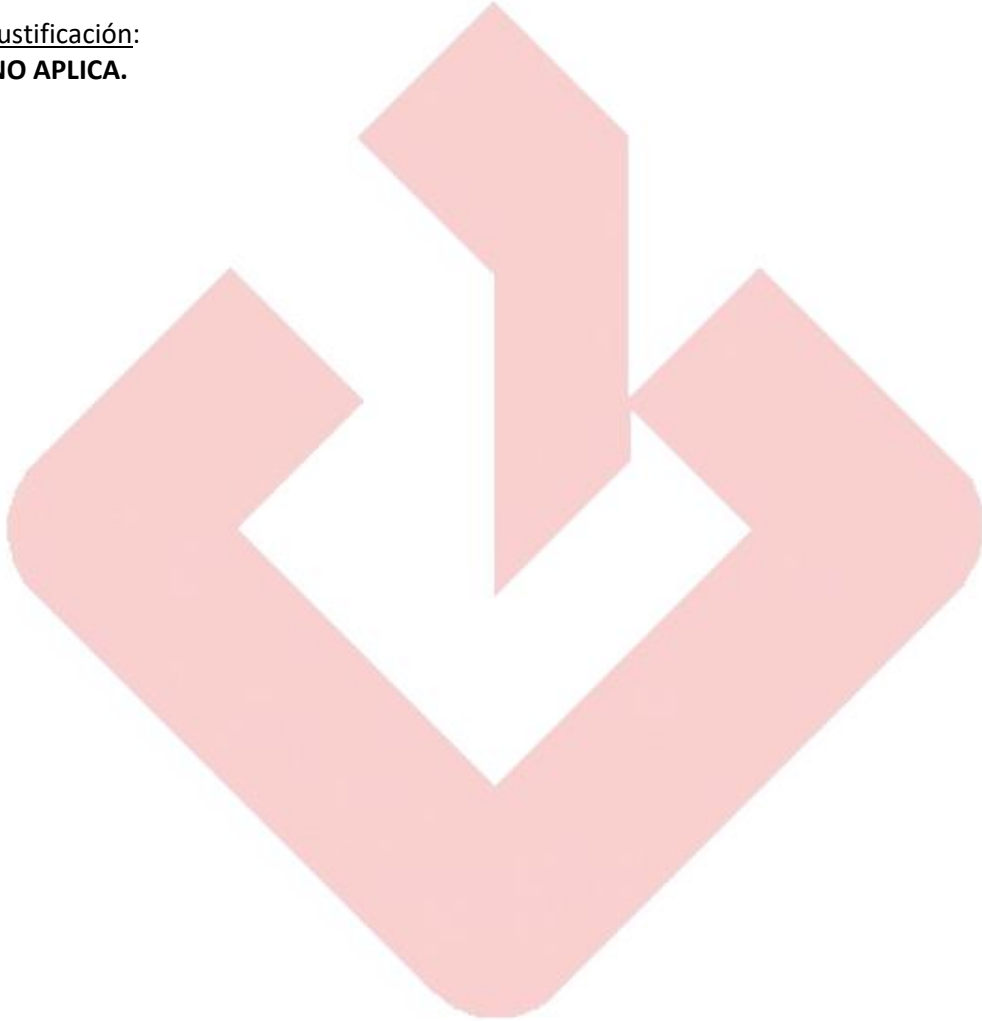
NO APLICA

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

NO APLICA.



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>01. Oferta Económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> <p>$70 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación del fichero de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La/s empresa/s participante/s deberá/n cumplimentar obligatoriamente las celdas en color blanco del fichero adjunto Excel "Anexo III - Oferta económica". - Los precios se presentarán en euros, con dos decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos, todo ello, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero. - Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute. - Los precios ofertados deberán calcularse contemplando todos los costes necesarios para la prestación del servicio de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas. - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (fichero adjunto Excel "Anexo III - Oferta económica"). - Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada IMPORTE TOTAL OFERTADO, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. <p>La plataforma de licitación electrónica de FREMAP únicamente permite subir un único archivo. Es por ello por lo que el licitador deberá subir en el presente criterio de adjudicación 1. Oferta económica, los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo III - Oferta económica. - En el supuesto de que el licitador opté por llevar a cabo una conexión remota por otros medios distintos a los especificados en el ANEXO II. ACCESO REMOTO DE LOS EQUIPOS, contemplado en el pliego de prescripciones técnicas, deberá presentar en este criterio de adjudicación una descripción de la alternativa 	70

<p>propuesta, especificando las condiciones técnicas propuestas para tener acceso remoto, todo ello sin que suponga coste adicional para FREMAP.</p> <p>¡IMPORTANTE!: El importe económico a introducir en el campo de oferta económica del Portal de Licitación electrónica de FREMAP deberá coincidir con el importe de la casilla resultante del fichero "Anexo III - Oferta económica", correspondiente al importe total de la oferta económica.</p> <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo III. Oferta Económica de la carpeta ANEXOS y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al IMPORTE TOTAL OFERTADO, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los precios por mantenimiento incluidos en la licitación. -Cuando el precio ofertado por mantenimiento para un equipo exceda el precio máximo o sea igual o inferior a cero. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 	
<p>02. Equipo en sustitución</p> <p>Se valorará, con un máximo de 30 puntos las ofertas que presenten un equipo de sustitución para aquellos equipos que no puedan ser reparados en el propio centro o su reparación supere los 5 días laborables con la finalidad de que no se vea afectada la prestación del servicio en la red de Centros Sanitarios.</p> <p>Todos los costes derivados del equipo de sustitución serán asumidos por el adjudicatario.</p> <p>Se otorgarán 30 puntos conforme a la fórmula:</p> <p>30 x (OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta equipos de sustitución.</p>	30

<p>- Si el licitador oferta equipo de sustitución, deberá indicar 1 en la Plataforma de Contratación Electrónica de FREMAP y la puntuación será de 30 puntos .</p> <p>- Si el licitador no oferta equipo de sustitución, deberá indicar 0 en la Plataforma de Contratación Electrónica de FREMAP y la puntuación será de 0 puntos.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

El objetivo de estos criterios de valoración es conseguir una oferta económica lo más ajustada posible a las características de la contratación debido a que el resto de condiciones que favorecen la calidad de la oferta en su conjunto vienen exigidas como criterios mínimos en los pliegos. Asimismo, se valorará la posibilidad de ofrecer un equipo de sustitución cuando el equipo no pueda ser reparado en el propio centro y así no se vea afectada la prestación de servicio en la red de Centros Sanitarios de FREMAP.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.